

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colecionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á 4 pesetas 50 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.  
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difunda de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

**PARTE OFICIAL**

(Gaceta del día 5 de Octubre)

**PRESIDENCIA**

**DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y la Reina Regenta (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO DE PROVINCIA.**

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, on 30 de Septiembre próximo pasado, me dice lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Gaspar Vieza contra providencia de ese Gobierno, por la que declaró bueno un embargo realizado en sus bienes, para hacer efectivas 150 pesetas que exigí indolentemente siendo Alcalde de Vega de Yarcacos á D. Gonzalo R. de la Peña, sirvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de diez días, á contar desde la publicación en el Boletín oficial de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y demás efectos.

León 3 de Octubre de 1895.

El Gobernador.

*José Armero y Peñalver*

«Léon».

**D. JOSÉ ARMERO Y PEÑALVER,**  
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Esteban de la Lama Compadre, vecino de León, se ha presentado en la Jefatura

de Minas, en el día 9 del mes de Septiembre, á las once y media de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mina de cobre llamada *Tomásita*, sita en término de Portilla, Ayuntamiento de Boca de Huérgano, y linda al Sur, con término común de Cardaño de Arriba, provincia de Palencia; al Este, con límites divisorios de las provincias de Santander, León y Palencia; al N. y O., con término común de Portilla. Hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la calicata que hay en el sitio denominado Bobias, y desde su centro se medirán en dirección SO. 100 metros, de este punto en dirección SE. 1.200 metros, de éste en dirección NE. 100 metros, de éste al NO. 1.200 metros, cerrando así el perímetro solicitado.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se admite dicha solicitud, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

León 20 de Septiembre de 1895.

*José Armero y Peñalver.*

Hago saber: Que por D. Antonio Arias y Alvarez, vecino de esta capital, se ha presentado en la Jefatura de Minas, en el día 13 del mes de Septiembre, á las nueve de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 24 pertenencias de la mina de hierro llamada *Esperanza*, sita en término del pueblo de Vega, Ayuntamiento de la Pola de Gordo-

dón, y linda por todos rumbos con terreno común. Hace la designación de las citadas 24 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata que existe á unos 30 metros al Sur del alto de la Peña de Cuellegro, y desde él se medirán al Sur 150 metros, colocándose la 1.ª estaca; de ésta al Este 100 metros, la 2.ª; de ésta 300 metros al Norte, la 3.ª; de ésta 800 metros al Oeste, la 4.ª; de ésta 300 metros al Sur, la 5.ª, y de ésta con 700 metros al Este, se llegará á la 1.ª estaca, cerrando así el perímetro solicitado.

Y habiendo hecho constar está interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de Minería vigente.

León 23 de Septiembre de 1895.

*José Armero y Peñalver*

Hago saber: Que por D. Pedro Alzaga, vecino de Bilbao, se ha presentado en la Jefatura de Minas, en el día 25 del mes de Septiembre, á las once y media de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 40 pertenencias de la mina de hierro y otros llamada *Perla*, sita en término de Villanueva de la Tercia, Ayuntamiento de Rodiezmo, y linda por el Sur, con la mina «Bien atendida»; por el Este, con la mina «Salvadora»; por el Norte y Oeste, con terreno común. Hace la designación de las citadas 40 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón colocado 300 metros al Norte de una calicata que existe en Peña Chamera, y desde allí en dirección Este 200 metros, se fijará la 1.ª estaca; de ésta 500 metros al Norte, la 2.ª; de ésta 800 metros al Oeste, la 3.ª; de ésta 500 metros al Sur, la 4.ª, y con 800 metros de ésta en dirección Este, se llegará á la 1.ª estaca, cerrando así el perímetro solicitado.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se admite dicha solicitud, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

León 25 de Septiembre de 1895.

*José Armero y Peñalver*

**Montes**

Terminando el día 31 de Diciembre próximo vendiero el contrato de arrendamiento del local que ocupan las Oficinas del Distrito forestal de esta provincia, según lo dispuesto por la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio en 1.ª de Enero del corriente año, se anuncia en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los poseedores de fincas que quieran presentar proposiciones para el arrendamiento del local que han de ocupar las indicadas Oficinas; debiendo advertirlas, que son necesarias, por lo menos, ocho habitaciones con buenas lucas, y que dichas proposiciones se han de presentar antes del día 15 de Noviembre próximo en la Jefatura del Distrito, determinando en ellas el precio anual del arriendo y duración del mismo.

Palacios del día 20 de Septiembre de 1895.—El Ingeniero Jefe, José Prieto.

**JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE LEON**

Rectificación hecha en el escalafón de Maestros y Maestras de la provincia, aprobada en sesión de 20 de Septiembre próximo pasado, después de haber sido anunciadas vacantes, por el término de treinta días, todas las ocurridas en las tres primeras Secciones, que han sido adjudicadas á los Maestros que esta Junta provincial ha considerado con mejor derecho dentro de las prescripciones del Real decreto de 27 de Abril de 1877; cuya rectificación se anuncia en este periódico oficial para que durante quince días, desde el siguiente al de su inserción, se interpongan ante la misma las reclamaciones de los que se consideren agraviados, pues transcurrido este plazo, se consideran aquellos definitivos. Todo según se preceptúa por el art. 6.º de aquella superior disposición.

León 1.º de Octubre de 1895.—El Gobernador-Presidente, *José Armero y Peñarcer*.—*Manuel Capelo*, Secretario.

*Escalafón que se cita.*

N.º	Antigüedad	NOMBRES DE LOS MAESTROS	Escuelas que sirven	Días	
				Antigüedad	Días
<b>PRIMERA SECCIÓN</b>					
1		D. Matías Rodríguez	Astorga	43	6 29
2		» Natalio Moraleda	Ponferrada	29	9 11
3		» Salustiano Pinto	León	42	10 4
4		» José Fernández. (Corrida la escala)	Ponferrada	32	1 18
<b>SEGUNDA SECCIÓN</b>					
5		D. Jacinto Blanco. (Precedente de otra provincia. Regia 1.ª Real orden 4 Abril 1882)	Hospicio de León	42	1 27
6		» Benito Herrero	Priore	40	9 22
7		» Antonio Fernández	Villoria	40	7 16
8		» Elías Reyero. (Corrida la escala)	Castillalé	28	5 29
9		» Pascual Villa. (Idem idem)	Villamandos	38	» 25
10		» Vicente Lobato. (Idem idem)	Destriana	26	» »
<b>TERCERA SECCIÓN</b>					
11		D. Gabriel Otero	Hospital de Órvido	36	10 20
12		» Mariano Muñoz	Hospicio de Astorga	27	6 28
13		» Manuel García	Folgoso de la Ribera	35	11 15
14		» Juan A. Matilla	Nistal de la Vega	24	4 3
15		» Santos González	La Baña	33	6 21
16		» Wenceslao Fernández	Toral de los Vados	33	4 23
17		» Angel Fernández	Armellada	34	1 25
18		» Juan José Cano	León	30	» 8
19		» Agustín García	Villablino	34	1 24
20		» Manuel Baeza	La Bañeza	11	1 17
21		» Isidoro Díez	Gordocillo	32	6 13
22		» Rogelio Felipe	Valdespino	13	7 22
23		» José García González. (Corrida la escala)	Toral de Merayo	32	5 25
24		» Marcelo Pérez	Mansilla de las Mulas	11	7 15
25		» Cándido Álvarez	Trobajo del Camino	32	3 14
26		» Primo Primero Blanco. (Caso 1.º, artículo 3.º)	Sahagún	18	4 14
27		» Manuel Arroyo. (Inclusión y corrida la escala)	Rioseco de Tapia	35	2 16
28		» Pascual Martín. (Caso 2.º, 3.º y 6.º, art. 3.º)	Corullón	6	7 »
29		» Antonio Álvarez. (Corrida la escala)	Josrilla	35	» 19
30		» Tomás de Abajo. (Caso 2.º y 3.º, art. 3.º)	Luyego	8	8 3
<b>CUARTA SECCIÓN</b>					
31		D. Julián de Juan	Llanas de la Ribera	33	7 22
32		» Pedro Iglesias	Galleguillos	32	9 21
33		» Isidoro Álvarez García	Toreno	29	1 18
34		» Francisco Santa María	Corporales	28	5 21
35		» José Viñales	Villodepalos	27	7 3
36		» Justo García Herrero	Tejerina	27	4 28
37		» Leonardo García	Peranzanes	27	3 24
38		» José Díez Portocarrero	Villaquejida	27	3 4
39		» Eustasio Gutiérrez	Santa María de la Isla	25	8 20
40		» Francisco Getino	Laguna Daiga	23	4 23
41		» Hermógenes Álvarez	Carracedelo	25	3 »
42		» Manuel Martínez	Fuentes de Carbajal	24	3 26
43		» Tomás Claro	Grajal de Campos	24	» 21
44		» Policarpo Muñoz	Corvillos de los Oteros	23	11 19
45		» Valentín Escobar	Fresno de la Vega	23	5 20
46		» Juan García	Castriello de la Valduerna	23	» 20
47		» Isidoro de Llanos	Cacabelos	22	2 »
48		» Manuel del Río	Silván	22	1 17
49		» Silverio Vilumbrales	San Esteban de Nogales	21	9 29

50	D. Cenón Gómez	Cea	19	5 17
51	» Bernardo Escobar	La Robla	19	4 8
52	» Aniceto Rodríguez	Villares	18	10 22
53	» Victoriano Díez	Puente del Castro	18	10 3
54	» Gregorio Marcos	Carrizo	18	8 10
55	» Fidel Rodríguez	Boñar	18	6 8
56	» José Lobato	Palacios de la Valderna	18	1 20
57	» José Monroy	Priaranza la Valduerna	18	1 4
58	» Domingo González	Sau Román de la Vega	17	4 10
59	» José Álvarez González	Cuadros	16	10 10
60	» Ganaro Blanco	Arganza	16	10 7
61	» Manuel Álvarez Álvarez	Cimanes de la Vega	16	10 5
62	» Victorio del Castillo	Vega de Espinareda	16	8 16
63	» Atanasio Álvarez Fernández	Noceda	16	5 3
64	» Joaquín San Juan	Herrerías	16	4 7
65	» Manuel de Lara	Villafra	16	1 22
66	» Joaquín Alonso	Quintanilla de Sollamas	16	» 15
67	» Juan Gutiérrez	Zotes del Páramo	15	» 29
68	» Pedro Casado González	La Pola de Gordón	15	» 8
69	» Angel García	Laguna de Negrillos	14	9 15
70	» Lucas Yáñez	Páramo del Sil	14	5 19
71	» Leocadio Alonso	Valderas	14	8 24
72	» Pedro Díez García	Veguellina	13	10 18
73	» Gabriel Álvarez	Bruzuelo	13	10 2
74	» Leopoldo Vizán	Trabadelo	13	8 14
75	» Juan Sierra Arias	Alvares	13	7 24
76	» Valentín Castrillo	Brimeda	13	7 20
77	» Gil de Llanos	Ardón	13	7 11
78	» Antonio González	Senra y Lazado	13	4 18
79	» José Díez Gutiérrez	Santiago Millas	12	10 »
80	» Felipe del Blanco	Canalejas	12	6 11
81	» León Antonio González	Cubillos	11	11 29
82	» José Escudero	Castrocalbón	11	11 17
83	» Gabriel Escudero	Salientes	11	11 14
84	» Demetrio Santos	Vega de Valcarlos	11	10 18
85	» Fortunato Muñoz	Cubillas de los Oteros	11	4 8
86	» Luciano Ruiz	Bembibre	11	2 »
87	» Emilio García Lorenzana	La Majúa	11	1 27
88	» Andrés Martínez	Villarejo	10	11 9
89	» Santiago Benavides	Villaturiel	10	11 7
90	» Celestino Vega	Congosto	10	11 4
91	» Emilio Álvarez Álvarez	Riolago	10	11 3
92	» Pedro Pérez del Valle	Otero	10	11 2
93	» Electo García Solís	Mansilla Mayor	10	11 2
94	» Evaristo Crespo	Pradorey	10	11 2
95	» Eusebio M. Fernández	Oncina	10	11 1
96	» Emilio González García	Villabandín	10	11 »
97	» Dionisio Franco	Sobrado	10	11 »
98	» Froilán Blanco	Castrofuerte	10	11 »
99	» Pablo Domínguez	Valdefuentes	10	11 »
100	» Boufaco del Valle	Vegas del Condado	10	10 28
101	» Manuel Pajín	Barón	10	10 28
102	» Juan Alonso Améz	Algadefá	10	10 25
103	» Guillermo Mallo	Sosas del Cumbra	10	10 21
104	» Rosendo Escanciano	Villaquilambra	10	10 21
105	» Vicente Escudero	Quintana del Marco	10	10 21
106	» Ramón Moreno	Santas Martas	10	10 20
107	» Eduardo del Palacio	Sanctonayara	10	10 20
108	» Honorato Bardón	C. Esteban de Valduenza	10	10 19
109	» Isidoro Alcalde	Oseja de Sajambre	10	10 19
110	» Florencio García	Villadecanes	10	10 19
111	» Pedro Rubio	Jiménez de Jamuz	10	10 17
112	» José Lorenzo Bustos	Eruera de Garaballes	10	10 17
113	» Pedro Crespo López	Valduvieco	10	10 16
114	» Lorenzo Hernández	Santa Elena de Jamuz	10	10 16
115	» Juan Cnevas	Taranilla	10	10 15
116	» Bernardino Benavides	Soto de la Vega	10	10 15
117	» Francisco Quijano	Tucienzo	10	10 9
118	» Ramón García Puebla	Villarrubín	10	10 4
119	» Domingo Hernández	Campazas	10	10 3
120	» Aníbal Fernández	Lillo	10	10 2
121	» Juan de la Lama	Los Barrios de Salas	10	10 1
122	» José L. de San Luis	Riosequino	10	9 27
123	» Silverio Martínez	Dehesas	10	9 10
124	» José García Barón	Campo de la Lomba	10	9 »
125	» Eugenio Revaque	Robledo de las Traviesas	10	5 24
126	» Manuel Bardón	Cabañas-raras	10	4 2
127	» Andrés A. Parrado	Saludes de Castroponce	10	» 13
128	» Pedro García Rubles	Valdelomerinos	10	» 9
129	» Ganaro Fernández	Villadomer de la Vega	9	11 17
130	» Angel Morán	Castrovera	9	10 14
131	» Honesto González	Murias de Paredes	9	9 3
132	» Santiago Cuervo	Urdiales del Páramo	9	8 20
133	» Juan M. Sánchez	Astorga	9	8 10
134	» Julio Fernández	Villmartín	9	8 15
135	» Teodoro Prieto	Horrenes	9	8 12
136	» Satorio Alonso	Valderas	9	8 6
137	» Esteban Calvo Rebollo	Campo de Villavidal	9	8 5
138	» José Truchero	Salhelcos del Río	9	8 2
139	» Cástor Ibáñez	Villayandre	9	8 1
140	» Miguel Herrero	Toral de los Guzmanes	9	8 »

141	D. Esteban Burdiel	Sau Pedro de Bercianos	9	7	13
142	» Agapio Aparicio	Villafraanca	9	1	9
143	» Bernardino Pérez	Valencia de D. Juan	9	1	3
144	» Antonio Fernández	Benazolve	8	9	»
145	» Pascual González	Cabillas de Rueda	8	8	11
146	» Elias Fernández	Fresno del Camino	8	7	5
147	» Julián Cansoco	Mogaz	8	6	17
148	» Manuel González	Mataluenga	8	6	15
149	» Manuel González	Oturno de la Vega	8	6	15
150	» José Calvo	Talayo	8	3	23
151	» José Alvarez	Villayusta	8	3	23
152	» Venancio Matas	Quintana y Congosto	8	2	21
153	» Miguel Ramos	Castropodame	8	3	19
154	» Emeterio Gómez	Valderrey	8	2	»
155	» Cirilo Cuervo	San Pedro de las Dueñas	7	1	22
156	» Carlos González	Pallide	7	10	10
157	» Victor Borrego	Morilla	7	7	21
158	» Vicente Santa Marta	Castrotierra	7	2	5
159	» Fabriciano Fernández	Villanueva de Jamuz	7	»	29
160	» Domingo García	Viñalos	7	»	24
161	» Francisco Bulbueva	Cistierno	7	»	10
162	» José Rubio	Fasgar	7	»	4
163	» Lázaro Prieto	Possidilla de la Vega	6	11	27
164	» José María Luengo	Audanzas	6	6	24
165	» Felix Alvarez	San Adrián del Valle	6	6	20
166	» Silvestre Rodríguez	Robledo de la Valderna	6	4	18
167	» Antonio Diaz	La Ribera	6	3	27
168	» Francisco Pedraz	Sahagún	6	»	27
169	» Joaquín García	Fontoria	5	5	»
170	» Domingo Morán	Villalibre de Somoza	4	8	20
171	» Alejo Alonso	Palacios de Jamuz	4	8	19
172	» Mauricio de la Vega	Valdesaz	4	6	4
173	» Feliciano Rey	Villarroña	4	2	»
174	» Primo Guerrero	Sancedo	3	11	18
175	» Manuel Alvarez	Villamartín de Abadía	3	9	20
176	» Bernabé Falagán	Santa Colomba de Vega	2	9	16
177	» Domingo Cisneros	Roque de la Vega	2	»	2
178	» Julián Pérez	Codornillos	2	»	»
179	» Onofre Alvarez	Valdespino de Vaca	1	1	14
180	» Isacio Rodríguez	Grañalejo	1	1	14
181	» Salvador Manjón	Rodríguez	1	»	28
182	» Antonio Berlanga	Sésamo	»	3	7

MAESTRAS  
PRIMERA SECCIÓN

1	D.ª Josefa Gordón	Villamañán	44	2	20
2	» Josefa Ayoa	Bambibre	40	8	»
3	» Agustina E. Blanco	Villademor de la Vega	37	1	28
4	» Manuela González	Campzas	36	4	»

SEGUNDA SECCIÓN

5	D.ª Jacoba Díez	Los Barrios de Salas	35	10	11
6	» Gregoria C. Urteña	Villacé	38	»	28
7	» María Ana Cadenas	Algadefe	35	»	20
8	» Cándida González	Boñar	34	»	»
9	» María A. Tascón. (Corrida la escuela)	Joarilla	34	4	29
10	» Pascuala Valtuille. (Idem idem)	Folgoso de la Ribera	32	6	10

TERCERA SECCIÓN

11	D.ª María S. García	Nuceda	34	1	27
12	» María Antonia Uzdó	Santa Marina del Ray	31	9	15
13	» Melchora Valladares	Riño	33	6	7
14	» Antonia Alonso Feliz	Silván	30	9	8
15	» Eduarda López	Toral de Merayo	32	7	7
16	» Cayetana Díez	Villoria	29	7	5
17	» Petra Díez	Ponferrada	30	10	22
18	» Ramona Fernández	Trojabo del Camino	28	8	14
19	» Antonia Nistal	Villares	30	10	11
20	» María Liciña García	Páramo del Sil	28	7	7
21	» Raimunda Blanco	Valencia de D. Juan	30	1	3
22	» Manuela Alonso	Castropodame	29	7	»
23	» Francisca T. López	Astorga	29	11	»
24	» Aurelia Fernández	Castrocalbón	28	6	25
25	» María Dolores Díez. (Corrida la escuela)	Villamandos	28	7	7
26	» Maximina G. Sueveva. (Procedente de otra provincia. Real l.ª Real orden 4 de Abril 1882)	Párvulos (León)	12	11	16
27	» Magdalena Pérez. (Corrida la escuela)	Toreno	28	»	»
28	» Tomasa Gutiérrez. (Idem idem)	Zotes del Páramo	28	2	24
29	» María M. Fernández. (Idem idem)	Cen	27	7	28
30	» Juana López Cruz. (Idem idem)	Trabadelo	27	11	29

CUARTA SECCIÓN

31	D.ª María F. Franco	Llamas de la Ribera	27	7	17
32	» Camila Feijóo	Carracedelo	27	6	16
33	» Lucía de la O García	León	27	5	8
34	» Francisca Rabanal	Cuadros	27	2	5
35	» Rosenda Reyero	Arganza	27	»	10
36	» Isidora Díez	Carriazo	26	»	24
37	» Feliciano Fernández	Veguellina	25	9	9
38	» Clarisa Rodríguez	Villadepalos	25	3	»
39	» Benita Quijada	Almauza	25	3	»
40	» Eustaquia Maraña	Priero	24	7	22
41	» Pascuala Alonso	Hospital de Orvigo	22	5	25
42	» Celestina Blanco	Quilós	22	»	2
43	» Leonor García	San Adrián del Valle	21	9	6
44	» Patrocinio Alonso	Fresno de la Vega	20	4	21
45	» Rosendo Felipe	Bercianos del Páramo	10	8	»
46	» María Méndez Núñez	Toral de los Vados	19	4	15
47	» Filomena Robles	Sahagún	18	11	8
48	» Nicolasa García	San Román de la Vega	18	8	8
49	» Serafina García	Valdevimbre	18	4	22
50	» Elvira Fernández	Vega de Espinareda	18	4	15
51	» María Blanco Sánchez	Galliguillos	17	4	13
52	» Victoria Ruiz	Armellada	16	10	22
53	» Victoria Viñayo	Campanaraya	16	3	24
54	» Catalina Gutiérrez	Mausilla de las Bulas	15	11	11
55	» María del Carmen Alvarez	León	15	5	5
56	» Ignacia Rubio	Laguna de Negrillos	15	4	12
57	» Eliss López	San Esteban de Nogales	15	2	20
58	» María Fernández	Toral de los Guzmanes	13	11	22
59	» Fructuosa Rozada	Soto de la Vega	13	6	10
60	» Manuela Díez	La Robla	13	5	18
61	» María Escudero	Santiago Millas	12	10	»
62	» Dionisia Martínez	Dohosas	12	9	21
63	» Flora Alvarez	Valderra	12	7	16
64	» Paula Delgado	Ponferrada	12	7	15
65	» Nemesia Valdes	Sahagún	12	7	15
66	» Petra Chamorro	Alja de los Melones	12	7	7
67	» Constantina Valero	Villablino	12	6	19
68	» María Fernández de Caso	Otero	12	5	29
69	» Casilda Toral	Val de San Lorenzo	12	»	»
70	» María Cabero	Nistal de la Vega	11	11	29
71	» Teresa Marcos	Castrillo la Valduerna	11	11	23
72	» Francisca R. Alonso	Castrocontrigo	11	11	22
73	» María Muñiz	Villaquejada	11	11	14
74	» Manuela García	Puente del Castro	11	7	7
75	» Sinforosa de Prada	Cacabelos	11	2	»
76	» Salvadora Vázquez	Valdespino	10	11	20
77	» María Escudero	Molinaseca	10	11	14
78	» Vicenta A. Cano	Castrillo de Polvazares	10	11	4
79	» Balbina Otero	Villarajo	10	11	4
80	» Maximina Martínez	Grajal de Campos	10	10	27
81	» María C. Díez	Tolbia Abajo	10	8	»
82	» Maria Piedraz Rodríguez	Villafraanca	10	»	24
83	» Ignaacia Charro Prieto	Nogarejas	9	7	27
84	» Ana Fernández Mausilla	Borrenes	8	8	25
85	» Paula Díez	Vega de Valcarlos	8	8	18
86	» Eutimia D. Espeso	Quintana del Marco	8	9	»
87	» María Pérez Alvarez	La Pola de Gordón	8	6	4
88	» Bernarda Barrio	Vegacervera	8	2	3
89	» Victorina Felipe	Villarrodrigo	7	7	29
90	» Engracia Mata	Ardón	7	7	15
91	» Celerina Martínez	La Bañoza	7	7	2
92	» María Robles	Palacios la Valduerna	6	7	16
93	» Agustina de Prada	Brazuelo	6	4	9
94	» Radogunda García	Alvares	6	2	15
95	» Domitila de Robles	Reyero	6	1	24
96	» Nicolasa Saldaña	Sta. Colomba Curueño	6	1	18
97	» Wenceslada Alvarez	Gordoncillo	6	»	21
98	» Domitila Alvarez	Villamegill	6	»	4
99	» Canuta Gutiérrez	Los Villaverdes	5	11	12
100	» Marcelina Rodríguez	Valmills de Arriba	5	11	8
101	» Julia Alvarez	Huerga de Garaballes	5	7	4
102	» Josefa Fernández	Ronedo de Valderraduey	5	5	29
103	» Fidancia Muñoz	La Veccilla	5	5	»
104	» María de los Santos Villa	Pozuelo	5	1	27
105	» Rafaela Pérez	Villafraanca	5	1	25
106	» María del Pilar Alvarez	Tombro de Abajo	4	8	19
107	» María del Carmen González	Maraña	4	7	22
108	» Cándida Ramírez	Prado	4	»	20
109	» Isabel Escudero	Quintana del Castillo	3	9	14
110	» María V. Muñoz	Laguna Delga	3	7	18
111	» Melchora Muñiz	Castro de Laballos	3	7	1
112	» Jesusa Rosalia Rebollo	Villalobar	3	6	8
113	» María C. Otero	Santa Colomba Somoza	3	1	23
114	» Hilaria Blanco	Castroquillame	1	0	21
115	» Isabel Alvarez	Vilela	»	9	1

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

CONTADURIA DE LOS FONDOS  
DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Mes de Octubre de 1895.

AÑO ECONÓMICO DE 1895-96.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicha mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, 93 del Reglamento para la ejecución de la misma, y á la regla 10.ª de la circular de la Dirección de Administración local, fecha 1.ª de Junio de 1886, sobre reformas en la Contabilidad.

Capítulos.	CONCEPTOS.	CANTIDAD Pesetas. Cts.
1.º	Administración provincial .....	5.410 >
2.º	Servicios generales .....	3.030 >
3.º	Obras obligatorias .....	1.500 >
4.º	Cargas .....	600 >
5.º	Instrucción pública .....	4.878 >
6.º	Beneficencia .....	35.000 >
7.º	Corrección pública .....	2.000 >
8.º	Imprevistos .....	400 >
9.º	Nuevos establecimientos .....	1.500 >
10.	Carreteros .....	1.500 >
11.	Obras diversas .....	5.000 >
12.	Otros gastos .....	2.500 >
13.	Resultas .....	>
TOTAL.....		63.086 >

La presente distribución asciende á la expresada cantidad de sesenta y tres mil ochenta y seis pesetas.

León á 21 de Septiembre de 1895.—El Contador, Salustiano Posadilla. Sesión de 23 de Septiembre de 1895.—La Comisión, previa declaración de urgencia, acordó aprobar la precedente distribución de fondos, cuyo primer ser se publicará en el BOLETÍN OFICIAL á los efectos oportunos.—El Vicepresidente, Chicarro.—El Secretario, García.

## COMISION PROVINCIAL

Secretaría.—Suministros.

Mes de Septiembre de 1895.

PRECIOS que la Comisión provincial y el Sr. Comisario de Guerra de esta ciudad, han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el precitado mes.

Artículos de suministros, con reducción al sistema métrico en su equivalencia en raciones.

	Ptes. Cts.
Ración de pan de 70 decágramos.....	0 27
Ración de cebada de 6'9375 litros .....	0 78
Ración de paja de seis kilogramos.....	0 20
Litro de aceite .....	1 21
Quintal métrico de carbón..	8 32
Quintal métrico de leña....	4 12
Litro de vino.....	0 33
Kilogramo de carne de vaca.	1 10
Kilogramo de carne de carnero.....	1 5

Los omes se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen á los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º de la Real

orden-circular de 15 de Septiembre de 1848, la de 22 de Marzo de 1850 y demás disposiciones posteriores vigentes.

León 30 de Septiembre de 1895.—El Vicepresidente, F. Chicarro.—P. A. D. L. C. P.: El Secretario, Leopoldo García.

## QUINAS DE HACIENDA.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA  
DE LA PROVINCIA DE LEÓN

## Circular.

Según lo terminantemente dispuesto en el art. 23 del Reglamento para la administración, investigación y cobranza del impuesto sobre sueldos y asignaciones, de 10 de Agosto de 1893, los Ayuntamientos están obligados á remitir á la Administración de Hacienda, dentro del primer mes de cada año económico, copia literal certificada por artículos y capítulos de sus presupuestos de gastos en la parte referente á los haberes, sueldos, asignaciones, premios y comisiones de los empleados activos y pasivos de los mismos, como asimismo certificación por separado de los sueldos que disfrutan los empleados del Municipio.

Como á pesar de tan terminante disposición, y de haberse recordado el indicado servicio en circular de fecha 1.ª de Julio último, la mayoría

de los Ayuntamientos no han cumplido con tan apremiante servicio, se previene que si en el término de quinto día no cumplimentan la circular de referencia, la propia Administración usará de los medios coercitivos que la confiere el art. 32 de dicho Reglamento.

Lo que participo á los Sres. Alcaldes que se encuentran en este caso para su conocimiento y efectos oportunos.

León 1.º de Octubre de 1895.—El Administrador de Hacienda, Santiago Illán.

## Audiencia provincial de León

Verificado el sorteo que previene el art. 44 de la ley del Jurado, han sido designados para formar Tribunal en el cuatrimestre que abraza de 1.º de Septiembre á 31 de Diciembre del corriente año, los individuos que á continuación se expresan: siendo las causas sobre homicidio y otros delitos, contra Nicolás López y otros, procedentes del Juzgado de Villafranca del Bierzo, las que han de verse en dicho periodo; habiéndose señalado los días 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de Noviembre próximo, á las once de la mañana, para dar comienzo á las sesiones.

## Cabezas de familia y vecindad

D. Apolinar Sánchez González, de Villafranca  
D. Antonio Rivas López, de idem  
D. Domingo Bermúdez Lela, de idem  
D. Saturnino Cela Sánchez, de Cabelos  
D. Dometrio Cela Sánchez, de idem  
D. Domingo González Alvarez, de Sobrado  
D. Manuel Conde Prada, de Cabarcos  
D. Diego Novoa Garcia, de Corullón  
D. Bernardo Basante Yebra, de Cabelos  
D. Joaquín Cela y Lela, de Villafranca

D. Juan Villarejo Fustel, de idem  
D. José Díaz Monreco, de idem  
D. Mateo Nistal Nieto, de idem  
D. Pedro Barbero Yebra, de idem  
D. Ramón Sánchez Cubero, de idem  
D. Isidoro González Pérez, de Cabelos  
D. Roque González Yebra, de idem  
D. Elisardo Alfonso Vaca, de Arganza  
D. Miguel Múñez Válgoma, de Cabelos  
D. José García Rodríguez, de idem

## Capacidades

D. Cástor Bol Balboa, de Villafranca  
D. Cenón Espinosa, de idem  
D. Manuel Suárez Guido, de idem  
D. Eusebio Uceda Quiroga, de Cabelos  
D. Manuel Orallo Martín, de Corullón  
D. Manuel Carballo Gabela, de idem

D. Domingo Losada, de Sobrado  
D. Crisóstomo Tejero Mancebo, de Ambasestas  
D. Domingo García García, de Otero  
D. Patricio Carballo Vega, de Camporaya  
D. José Mallo Lorenzo, de Paradesca  
D. Gonzalo Magdalena Osorio, de Villafranca  
D. Angel Arias Gamelo, de Carracedelo  
D. Vicente Barra Quiroga, de Carracedo  
D. Rafael Pérez Valle, de Villadecanes  
D. Coyetano Valcárcel Quiroga, de Carracedelo

## SUPERNUMERARIOS

## Cabezas de familia y vecindad

D. Eduardo Reñones, de León  
D. Telesforo Hurtado, de idem  
D. Manuel Capelo, de idem  
D. Ciriaco González, de idem

## Capacidades

D. Eustaquio Lescón, de León  
D. Elias Gago Rabanal, de idem

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento del art. 48 de la ley citada.

León 27 de Agosto de 1895.—El Presidente, José Petit y Alcázar.

## JUZGADOS

## Juzgado municipal de Villaselán

Hállándose vacante la plaza de Secretario, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia al público por medio del presente edicto, á fin de que los aspirantes á la misma presenten sus solicitudes documentadas en la forma que previene la ley provisional y Reglamento de 10 de Abril de 1871, ante este Juzgado, dentro del plazo de ocho días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Villaselán á 26 de Septiembre de 1895.—El Juez, Juan Ajojo.

## Cédula de notificación

Por la presente se hace saber á D. Ricardo Fernández, empleado de la Compañía de la vía de este pueblo á Valmaseda, con residencia en La Robla, y hoy de ignorado paradero, que el día nueve de Octubre próximo, y hora de las ocho de la mañana, tendrá lugar la subasta de los efectos embargados al mismo, á instancia de Domingo Bobis, de esta vecindad, para pago de pesetas y costas. Y á los efectos del artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente en La Robla á veintitrés de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco.—El Juez municipal, Francisco Valle.—El Secretario, Alejandro Alonso Reyero.